

19 de diciembre de 2018

(18-8042) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

- Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 01.060
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 01.02.01:18 METROLOGÍA. SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (22 página(s), en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento define las magnitudes, unidades de medida y los símbolos correspondientes del Sistema Internacional de Unidades (SI) y otras unidades fuera del SI, que han sido reconocidas por la Conferencia General de Pesas y Medidas (CGPM). Además establece un lenguaje común que responda a las exigencias actuales de las diferentes actividades de medición en el país.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error
- 8. Documentos pertinentes:
 - International Organization for Standardization. ISO 80000-1 Quantities and units.
 Part 1: General. First edition 2009-11-15
- 9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/SLV/18 6509 00 s.pdf